Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA Nº 069/2020

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión: 13/03/2020
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	RECTORADO
ID del Llamado 344.748	Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV-294, 14-INV-300 Y PIN15-217 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Proveedor:	CHACO INTERNACIONAL S.A.	RUC: 80026564-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV-294, 14-INV-300 Y PIN15-217 DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, SEGÚN MEMORANDO DGP Nº 064/2020						
1	3	**Equipo Phmetro de mesa.** Función de medición de pH a temperatura compensada y potencial eléctrico (mV) 2| Gran pantalla LCD retroiluminada de fácil comprensión y lectura con grandes dígitos 3| Compensación de temperatura; el valor de temperatura de medición se introduce manualmente mediante el teclado. 4| Calibración en 1 ó 2 puntos con detección automática de la solución estándar de calibración: pH 4.00, pH 7.00 y pH 10.01 5| Posibilidad de utilización de electrodos selectivos de iones 6| Soporte para electrodos incluido e integrado en el equipo; el brazo, articulado en 3 puntos y giratorio 360º, presenta un canal para sujeción del cable del electrodo o sonda. El cabezal del soporte dispone de un orificio central y 5 ranuras laterales	UNIDAD	HANNA INST	MEXICO	1	4.700.000	4.700.000
2	40	**Bacto Agar.** Agar Bacteriológico: x 500 g Como mínimo Envasado en origen en frasco de plástico opaco, resistente a la humedad, temperatura y a la luz, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad	UNIDAD	LAB. CONDA	ESPAÑA	1	638.000	638.000
3	56	**Placas de Petri descartable** de plástico estéril. 90mm de diámetro x 15mm de alto. Provista en bolsas estériles de 20 unidades. Sin signos de deterioro	UNIDAD	MINIPLAST EIN SHEMER	ISRAEL	10	23.800	238.000
4	58	**Tubos de plástico** de 15mL graduado y fondo cónico. En bolsas de 50 unidades, sin signos de deterioro	UNIDAD	HBM GROUP CONFFIDEL	CHINA	3	38.000	114.000
5	61	**Puntas para micropipeta** de 1-200uL. En bolsas de 1000 unidades. Sin signos de deterioro	UNIDAD	HBM GROUP CONFFIDEL	CHINA	2	39.000	78.000
6	62	**Puntas para micropipeta** de 100-1000uL. En bolsas de 1000 unidades. Sin signos de deterioro	UNIDAD	SHANGHAI CHANNEL MED	CHINA	2	79.100	158.200
							TOTAL:	**5.926.200**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, dentro de los ***20 días calendarios*** contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, pasibles de MULTA POR ATRASOS, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 06/2019 y Contrato Nº 003/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	350/351	30	63	0	638.000
2020	1	1	0	0	350/358	30	63	0	588.200
2020	1	1	0	0	530/535	30	63	0	4.700.000
SON GUARANÍES: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS.----------								TOTAL:	5.926.200

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz Director Interino Dirección de Contrataciones	Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

25.03.2020